



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 1/2025/INTLIQ

La Alcaldía del Ayuntamiento de Almassora

HECHOS

Vista la liquidación del Presupuesto Municipal de 2024, el informe del interventor de fecha , y, de acuerdo con lo que dispone el art. 191 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 89 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Por tanto, en virtud de las potestades atribuidas a mi autoridad por el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, **RESUELVO**:

PRIMERO. Aprobar la liquidación municipal de 2024 en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el siguiente resumen:

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	27.793.601,96	26.519.639,36		1.273.962,60
b) Operaciones de capital	9.045.536,05	10.123.502,28		-1.077.966,23
1. Total operaciones no financieras (a+b)	36.839.138,01	36.643.141,64		195.996,37
c) Activos financieros	3.587,00	4.920,00		-1.333,00
d) Pasivos financieros	2.889.619,04	2.275.095,57		614.523,47
2. Total operaciones financieras (c+d)	2.893.206,04	2.280.015,57		613.190,47
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	39.732.344,05	38.923.157,21		809.186,84
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			3.752.845,08	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			5.318.071,91	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			7.949.162,49	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				1.121.754,50
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.930.941,34

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2024		2023	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		10.941.959,10		7.527.406,97
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		10.052.907,90		10.037.608,50
430	- (+) del Presupuesto corriente	1.141.328,00		1.041.962,18	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	8.836.488,39		8.921.471,18	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	75.091,51		74.175,14	
400	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		3.828.979,84		1.198.902,01
401	- (+) del Presupuesto corriente	2.483.356,41		68.275,27	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de Presupuestos cerrados	12.101,80		12.101,80	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	1.333.521,63		1.118.524,94	
554, 559	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-245.780,80		-151.610,50
555, 5581, 5585	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	246.715,97		231.938,91	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	935,17		80.328,41	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		16.920.106,36		16.214.502,96
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		9.279.117,89		9.404.141,46
	III. Exceso de financiación afectada		6.089.681,96		3.003.069,05
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		1.551.306,51		3.807.292,45

SEGUNDO. Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

TERCERO. Remitir copia de la liquidación del Presupuesto de 2024 a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

CUARTO. Ordenar su publicación en la página web municipal.

Por el servicio,

El interventor

Francisco Javier de Miguel Astorga

Diligencia para hacer constar que la resolución que antecede ha sido incluida en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

El secretario

Almassora, a 11 de febrero de 2025
La alcaldesa

María Tormo Casañ

Ignacio Martínez Vila



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 1/2025/INTLIQ

INFORME

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la liquidación del Presupuesto municipal del 2024 y conforme a lo dispuesto en el artículo 191 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se informa:

1º. Legislación aplicable:

- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Instrucción de Operatoria y Organización Contable del Ayuntamiento de Almassora (Acuerdo Plenario de 9 de noviembre de 2020).

2º. Que conforme dispone el RD 500/90 en su artículo 90, corresponderá al Presidente de la Entidad local previo informe de la Intervención, la aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Entidad Local.

3º. Que conforme dispone el RD 500/90:

- a) Se dará cuenta de la liquidación del presupuesto al Pleno en la primera sesión que celebre.
- b) Se deberá remitir copia de la misma a la Comunidad Autónoma y al Centro o Dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que este determine.

4º. Resultado presupuestario. El resultado presupuestario ajustado asciende a 1.930.941,34 €.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	27.793.601,96	26.519.639,36		1.273.962,60
b) Operaciones de capital	9.045.536,05	10.123.502,28		-1.077.966,23
1. Total operaciones no financieras (a+b)	36.839.138,01	36.643.141,64		195.996,37
c) Activos financieros	3.587,00	4.920,00		-1.333,00
d) Pasivos financieros	2.889.619,04	2.275.095,57		614.523,47
2. Total operaciones financieras (c+d)	2.893.206,04	2.280.015,57		613.190,47
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	39.732.344,05	38.923.157,21		809.186,84
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			3.752.845,08	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			5.318.071,91	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			7.949.162,49	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				1.121.754,50
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.930.941,34

5º. Remanente de Tesorería.

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2024		2023	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		10.941.959,10		7.527.406,97
430	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		10.052.907,90		10.037.608,50
431	- (+) del Presupuesto corriente	1.141.328,00		1.041.962,18	
257, 258, 270, 275, 440, 442,	- (+) de Presupuestos cerrados	8.836.488,39		8.921.471,18	
449, 456, 470, 471, 472, 537,	- (+) de operaciones no presupuestarias	75.091,51		74.175,14	
538, 550, 565, 566					
400	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		3.828.979,84		1.198.902,01
401	- (+) del Presupuesto corriente	2.483.356,41		68.275,27	
165, 166, 180, 185, 410, 414,	- (+) de Presupuestos cerrados	12.101,80		12.101,80	
419, 453, 456, 475, 476, 477,	- (+) de operaciones no presupuestarias	1.333.521,63		1.118.524,94	
502, 515, 516, 521, 550, 560,					
561					
554, 559	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-245.780,80		-151.610,50
555, 5581, 5585	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	246.715,97		231.938,91	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	935,17		80.328,41	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		16.920.106,36		16.214.502,96
2961, 2962, 2981, 2982, 4900,	II. Saldos de dudoso cobro		9.279.117,89		9.404.141,46
4901, 4902, 4903, 5961, 5962,					
5981, 5982					
	III. Exceso de financiación afectada		6.089.681,96		3.003.069,05
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		1.551.306,51		3.807.292,45

6º. El dudoso cobro se ha calculado según lo dispuesto en la IOOC y el art. 193 del TRLRHL, según el siguiente detalle:

AÑOS	Pte de cobro	% Pleno	% Art. 193	DUDOSO COBRO
2024	1141328	0,53	0,25	604903,84
2023	548066,74	0,93	0,25	509702,0682
2022	509573,77	0,93	0,25	473903,6061
2021	423.462,57	0,93	0,5	393820,1901
2020	411.430,68	0,93	0,75	382630,5324
2019	425.669,87	0,93	0,75	395872,9791
2018	430.646,35	0,93	1	430646,35
2017	368.866,62	0,93	1	368866,62
2016	447.448,45	0,93	1	447448,45
2015	439.457,39	0,93	1	439457,39
2014	735.453,46	0,93	1	735453,46
2013	812.962,29	0,93	1	812962,29
2012	1.104.184,93	0,93	1	1104184,93
2011	881.071,86	0,93	1	881071,86
2010	519.809,17	0,93	1	519809,17
2009	339.822,14	0,93	1	339822,14
2008	417.475,23	0,93	1	417475,23
2007	14.882,94	0,93	1	14882,94
2006	5.452,12	0,93	1	5452,12
2005	751,81	0,93	1	751,81
	9.977.816,39			9.279.117,98



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 1/2025/INTLIQ

7º. Que de la liquidación del presupuesto se obtiene que el ahorro neto resulta positivo por importe de 1.590.616,18 €.

CONCEPTOS	IMPORTE
+ Ingresos corrientes	27.793.601,96
- Gastos corrientes excluidos gastos financieros.....	-26.288.253,59
+ Modificación de gastos corrientes financiados con remanente líquido de tesorería ..	897713,47
AHORRO BRUTO	2.403.061,84
- Anualidad teórica (incluidas las operaciones con garantía hipotecaria).....	-812.445,66
AHORRO NETO (incluidas las operaciones con garantía hipotecaria).....	1.590.616,18
+ Anualidad teórica de las operaciones con garantía hipotecaria.....	
AHORRO NETO LEGAL.....	1.590.616,18
Importe del capital vivo de las operaciones de deuda consolidadas.....	6.260.486,40
Ingresos corrientes o de actividades ordinarias consolidados.....	27.793.601,96
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (%)	23%

8º. Análisis comparativo de la liquidación de 2024 con la liquidación de 2023.

Ratios y magnitudes	2023	2024
Remanente de Tesorería	3.807.292,45	1.551.306,51
Resultado presupuestario	1.257.110,39	1.930.941,34
Capital vivo a 31/12	8.502.250,15	6.710.880,91
Derechos pendientes de cobro	9.963.433,36	9.977.816,39
Acreedores pendientes de pago	80.377,07	2.495.458,21

Capítulos Presupuesto Ingresos	2023 DRN	2024 DRN
I Impuestos directos	9.913.212,55	10.376.609,17
II Impuestos indirectos	409.711,44	764.583,32
III Tasas, precios pcos y otros ingr.	5.311.509,53	4.448.178,97
IV Transferencias corrientes	11.290.924,25	11.533.137,09
V Ingresos patrimoniales	516.772,38	671.093,41
VII Transferencias de capital	8.129.817,81	9.045.536,05
VIII Activos financieros	5.979,40	3.587,00
IX Pasivos financiero	378.308,18	2.889.619,04
Total	35.956.235,54	39.732.344,05

Capítulos Presupuesto Gastos	2023 ORN	2024 ORN
I Gastos Personal	10.455.967,35	11.075.092,14
II Gastos corrientes	12.070.143,02	12.100.093,68
III Gastos financieros	32.446,46	231.385,77
IV Transferencias corrientes	3.148.956,20	3.113.067,77
VI Inversiones reales	7.928.851,88	10.123.502,28
VII Transferencias capital	0	0
VIII Activos financieros	3.766	4.920,00
IX Pasivos financieros	878.169,97	2.275.095,57
Total	34.518.300,88	38.923.157,21

9º. Se han conciliado los saldos de contabilidad con la información del pendiente de cobro del que se dispone en la aplicación de gestión tributaria y recaudatoria. Y se ha comprobado que existen diferencias entre los saldos contables y los que se obtienen de la aplicación de gestión tributaria y recaudatoria que deberán ser depurados.

Por todo lo expuesto se informa favorablemente la propuesta de aprobación de la liquidación del Presupuesto Municipal de 2024.

El interventor

Francisco Javier de Miguel Astorga



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 1/2025/INTLIQ

I N F O R M E

Conforme a lo dispuesto en el art 16 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales y a lo dispuesto en artículo 15 en la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria se emite informe de evaluación del cumplimiento de del objetivo de estabilidad y de la regla del gasto en relación a la liquidación del presupuesto municipal de 2024

Conforme establece el art 16 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, la Intervención elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes. El interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El 10 de febrero 2025 se ha confeccionado el anexo sobre el cumplimiento de la LOEPSF para su incorporación al expediente de liquidación del presupuesto de 2024.

Los ajustes realizados son:

- Capítulo 1, 2 y 3 de ingresos, minoración por el pendiente de cobro. (Criterio de caja) y agregando los ingresos recaudados de ejercicios anteriores.
- Capítulo 3 de gastos, por los intereses devengados en el ejercicio
- Capítulos 4 y 7 de ingresos por las subvenciones reconocidas por el agente financiador y devolución de la PTE 2008 y 2009 así como de otros ejercicios.
- Capítulos 7 de ingresos por las justificaciones de fondos obtenidos de la UE
- Por los gastos imputados a la cuenta 413 Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto.
- Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Pública en los proyectos EDIFICANT

Una vez realizados los ajustes anteriores se obtiene una **CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN DE 3.881.968,33 €, obteniendo superávit en términos SEC.**

El gasto computable de 2024 no supera el límite de gasto computable de 2023, **por lo que se cumple la regla del gasto.**

El nivel de endeudamiento, capital vivo a final de 2024 sobre los ingresos corrientes liquidados, es del **23%.**

El interventor

Francisco Javier de Miguel Astorga